CONSTANCIA SECRETARIAL: Se comunica al señor Juez que, la sociedad Hugo Gómez Franco S.A.S. rindió informe acerca del inmueble que tiene bajo su custodia.

Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Ejecutante:	Luis Tamayo Ayala
Ejecutado:	José Luis García Morales
Radicación:	63-001-41-05-001-2018-00034-00

Armenia, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el plenario se observa que, el 15 de noviembre de 2022, este estrado judicial a través de auto, requirió a la sociedad Hugo Gómez Franco S.A.S., con el fin de que rindiese informe acerca del estado actual del inmueble con matrícula inmobiliaria 280-27041.

Ahora bien, el 24 de noviembre de 2022, la mencionada sociedad procedió a cumplir la orden impartida por el despacho rindiendo el siguiente informe:

> *"(…) el bien inmueble ubicado en la carrera 18 #28-72 de la ciudad de Armenia se encuentra en las mismas condiciones que al momento de la diligencia de secuestro, y sigue siendo ocupado por su arrendataria, este inmueble no ha generado renta para ser consignada al despacho de conocimiento"*

En virtud de los anterior, se requiere nuevamente al secuestre la sociedad Hugo Gómez Franco S.A.S. para que en un término de (3) días hábiles al recibo de esta comunicación informe las razones de por qué el inmueble objeto de su custodia no ha generado rentas, pues como se avizora en precedencia, la mencionada sociedad explicó al despacho que este estaba ocupado por su arrendataria.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

Ssp/Lemj

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 21 DE FEBRERO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace
https://t.ly/P-59